



\* 2 0 2 4 7 0 0 0 6 0 4 1 0 1 \*

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20247000604101

Fecha: 07/10/2024 07:23:37 a.m.

Bogotá D.C.

Doctora  
Martha Viviana Carvajalino Villegas  
Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural  
[atencionalciudadano@minagricultura.gov.co](mailto:atencionalciudadano@minagricultura.gov.co)  
Carrera 7 No. 32 – 42 Pisos 7 al 12 Torre Norte  
Bogotá D.C

Referencia: Solicitud información avance Servicio Social para la paz

Reciba un cordial saludo por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Dada la expedición del decreto 1079 del 2024 y la necesidad de implementar el programa Servicio Social para la Paz como instrumento para la construcción territorial de la paz total propuesto en la Ley 2272 de 2022; de acuerdo a compromisos adquiridos en la reunión del comité técnico realizada el día 6 de septiembre de 2024 amablemente me permito solicitar información sobre las líneas, programas o políticas en los que se vincularan a los jóvenes en las modalidades

***“Artículo 2.2.38.3.1 Definición general de las modalidades del Servicio Social para la Paz y entidades líderes. El Servicio Social para la Paz se desarrollará en las siguientes modalidades:***

- 8. El trabajo en la reforma rural integral. En esta modalidad se adelantará un proceso educativo teórico y práctico orientado a promover el desarrollo de capacidades humanas y comunitarias, además de las competencias específicas en los y las jóvenes colombianos en los territorios rurales, para que puedan construir un proyecto de vida asociado a la revalorización de la vida y cultura campesina, mejorando su calidad de vida y generando nuevas oportunidades de desarrollo del sector rural. Las y los Promotores del Servicio Social para la Paz participaran en programas relacionados con la mejora la calidad de vida y oportunidades en zonas rurales, la cultura campesina, la promoción de políticas de desarrollo rural y agricultura sostenible, el fortalecimiento de la cohesión social, el cooperativismo y el sentido de comunidad en zonas rurales. Esta modalidad será liderada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.**

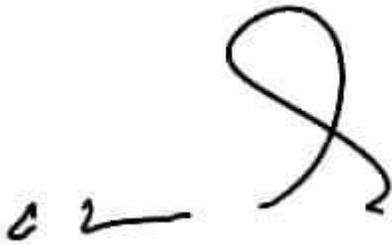
Asimismo, se requiere para el próximo comité técnico del martes 15 de octubre del 2024 la siguiente información.

1. Presentar la disponibilidad presupuestal que su ministerio tiene para la vigencia 2025
2. ¿Cuántos cupos puede habilitar su Ministerio por modalidad?
3. ¿Qué requisitos se exigen para el proceso de formación de los jóvenes?

El compromiso del Gobierno Nacional con la construcción de paz es de vital importancia para el cumplimiento de los y las juventudes de Colombia.

De igual manera, solicitamos enviar el nombre de la persona que estará a cargo de estas modalidades con el fin de adelantar las acciones correspondientes.

Agradezco de antemano su atención, quedo a su disposición y pronta respuesta al correo electrónico correspondiente al Director de Gestión de Conocimiento [pmolina@funcionpublica.gov.co](mailto:pmolina@funcionpublica.gov.co).



**CESAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA**

Director del Departamento Administrativo de la Función Pública

c.c. [maria.vivena@minagricultura.gov.co](mailto:maria.vivena@minagricultura.gov.co) [German.cuviedes@minagricultura.gov.co](mailto:German.cuviedes@minagricultura.gov.co)

Revisó: Paulo Alberto Molina Bolívar – Director DGC

Proyectado por: Laura Alejandra Gómez Becerra – DGC

11100.15